



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 1728

LONGAVÍ, 01 SET. 2017

VISTOS:

El Decreto Municipal N° 2445 de fecha 28 de diciembre 2016, que aprueba presupuesto Municipal año 2017.

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Alcaldicio N° 2404, de fecha 20 de diciembre de 2016, que determina el orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N° 355, de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldías y facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Catalina Urrutia Sotomayor	Rut N° [REDACTED]	La Caña	Aporte Económico Pañales	Carmen Barros Sepúlveda Rut N° [REDACTED] MONTO: \$20.000
Luis Genaro Mora Salvo	Rut N° [REDACTED]	Villa Longaví	Aporte Económico Alimentos y Pañales	Luis Genaro Mora Salvo Rut N° [REDACTED] MONTO: \$60.000
Carlos Quezada Barra	Rut N° [REDACTED]	Pob. Liguay 730	APORTE ECONOMICO MEDICAMENTOS	Carlos Quezada Barra RUT: [REDACTED] MONTO: \$156.000
Edilia González Aguilera	Rut N° [REDACTED]	5 Norte s/n	Aporte Económico Vestuario	Edilia González Aguilera Rut N° [REDACTED] MONTO: \$60.000
Edilia González Aguilera	Rut N° [REDACTED]	5 Norte s/n	Aporte Económico Alimentos	SUPERMERCADO HB RUT: N° [REDACTED] MONTO: \$30.000
José Ulloa Ferrada	Rut N° [REDACTED]	El Carmen	APORTE ECONOMICO MEDICAMENTOS	José Ulloa Ferrada Rut N° [REDACTED] MONTO: \$15.000



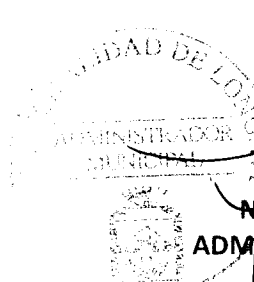
Decreto _____
 N° _____

2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 052301, área de gestión 04, Actividad N°05.23.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"


VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

S.González/G.Euentealba/P. Parra
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web" ✓
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO

